

Mtro. Horacio Sánchez Tinoco
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

En atención al oficio número SGTIC.021.01.2022 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
32701	02	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS -Servicio de renovación y actualización de licencia SAS. Vigencia presupuestal: Del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2022.	\$7,243,212.18

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I y II, 13 Y 14 fracciones I, II primer párrafo y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente



C.P. Abraham Rojas Unda
Director de Integración y Control Presupuestal

C.c.p. Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño. - Subdirector General de Administración.